

ORDENANZA N° 1045/2021

DESIGNACIÓN DE OFICINA DE JUZGADO DE PAZ CON EL NOMBRE DE LA SEÑORA MIRTA NOEMÍ LUDUEÑA

VISTO:

Que el próximo martes 05 de octubre de 2021 se procederá a la inauguración del nuevo edificio del Juzgado de Paz de nuestra localidad y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue el sueño anhelado de la Señora Mirta Noemí Ludueña, ex jueza de nuestra localidad, fallecida el pasado 02 de enero del corriente año;

Que la Señora Mirta Noemí Ludueña desempeñó durante casi veinte años ininterrumpidos el cargo de Jueza de Paz de nuestra localidad impartiendo justicia desde la función que representaba;

Que es necesario valorizar la figura de quien desde su humilde puesto de lucha supo defender la justicia como un valor supremo con la rectitud que la caracterizaba;

Que habiendo recibido la autorización del Superior Tribunal de Justicia para que se designe una sala de dicho Juzgado de Paz con el nombre de quien realizó los mayores esfuerzos para concretar el sueño de la sede propia del Juzgado de Paz de Villa Santa Rosa;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la ley de municipios N° 8102

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1045/2021

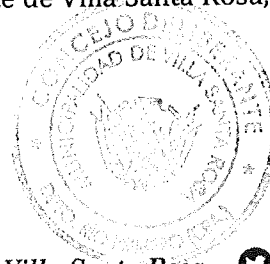
Artículo 1°.- DESIGNARÉ a la oficina del Juez de Paz del edificio perteneciente al Juzgado de Paz de Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba con el nombre de Mirta Noemí Ludueña - Juez de Paz – 2001 – 2021.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

“Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintiuno”

Promulgada por:
Decreto N° 059/2021
De fecha: 05/10/2021


RUBÉN DEMANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. VILLA SANTA ROSA




EDWARD D. TOLEDO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. VILLA SANTA ROSA